



Dr. Luis Vargas Hinostroza

00000 1

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA ALSTER S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 700.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 85.000,00

CAPITAL TOTAL : USD. \$ 785.000,00

J.C.

DI: 4 COP

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de junio del año dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, mediante acción de personal número dos seis nueve - DP - DDP, del Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación Distrital de Pichincha, de fecha nueve de febrero del año dos mil nueve, comparecen: Los señores **Alfred Zeller Starcewich** y **María Susana Alarcón de Zeller**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales de la compañía **INMOBILIARIA ALSTER S.A.**, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes y, además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía; y, **Rafael Gómez de la Torre**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal y además

Notario Undécimo del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Minestra

1 debidamente autorizado por la Junta General de la compañía
2 **NINTANGA S.A.**, según consta del documento que se agrega como
3 habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado
4 civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
5 ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe,
6 en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de
7 ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, advertidos que
8 fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
9 así como examinados en forma aislada y separada, de que
10 comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
11 seducción dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta:
12 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
13 sírvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos
14 de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas
15 siguientes: **ANTECEDENTES: Uno.** Mediante escritura pública
16 otorgada en la ciudad de Quito, el veinte y siete de marzo de mil
17 novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Sexto,
18 Doctor Napoleón Lombeyda Arguello, inscrita en el Registro
19 Mercantil el veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve,
20 se constituyó la compañía **INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA.;**
21 **Dos.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el
22 dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario
23 Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el
24 Registro Mercantil el quince de julio de mil novecientos noventa y
25 seis, se aumentó el capital y reformó los estatutos de la compañía
26 **INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA.;** **Tres.** Mediante escritura
27 pública otorgada en la ciudad de Quito el primero de julio de mil
28 novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Primero, Doctor

Notario Público del Cantón Quito

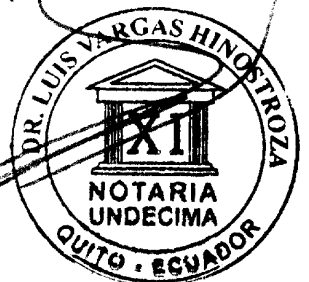


Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000012

1 Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
2 Quito el doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se
3 aumentó el capital, prorrogó el plazo de duración, se transformó en
4 sociedad anónima, se reformaron íntegramente y establecieron los
5 nuevos estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A.;
6 **Cuatro.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el
7 veinte y tres de julio del dos mil cuatro ante el Notario Décimo
8 Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en
9 el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de octubre del dos mil
10 cuatro, se aumentó el capital, elevó el valor nominal de las acciones
11 y se reformaron los estatutos de la compañía INMOBILIARIA
12 ALSTER S.A.; **Cinco.** Mediante escritura pública otorgada en la
13 ciudad de Quito el veinte y nueve de septiembre del dos mil cinco
14 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén
15 Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
16 ocho de diciembre del dos mil cinco, se aumentó el capital y se
17 reformaron los estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALSTER
18 S.A.; **Seis.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito
19 el dieciocho de septiembre del dos mil seis ante el Notario Décimo
20 Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en
21 el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de noviembre
22 del dos mil seis, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos
23 de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A.; **Siete.** Mediante
24 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el primero de
25 octubre del dos mil siete ante el Notario Décimo Primero del cantón
26 Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro
27 Mercantil del cantón Quito el treinta de noviembre del dos mil siete,
28 se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía

Notario Undécimo del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinestrosa

1 INMOBILIARIA ALSTER S.A.; **Ocho.** Mediante escritura pública
2 otorgada en la ciudad de Quito el dos de septiembre del dos mil
3 ocho ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén
4 Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
5 veinte y cuatro de noviembre del dos mil ocho, se aumentó el capital
6 y se reformaron los estatutos de la compañía INMOBILIARIA
7 ALSTER S.A.; y, **Nueve.** La Junta General Universal de Accionistas
8 de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A., en sesión celebrada
9 el día cinco de mayo del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital
10 y reformar los estatutos de la misma.- Con estos antecedentes:
11 **CLÁUSULA PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
12 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ALSTER S.A."-**
13 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores
14 Alfred Zeller Starcewich y Maria Susana Alarcón de Zeller, mayores
15 de edad, casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
16 Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General,
17 respectivamente, y como tales representantes legales de la
18 compañía "INMOBILIARIA ALSTER S.A.", conforme aparece de los
19 nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente
20 autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida
21 Compañía en sesión de cinco de mayo del dos mil nueve, y
22 proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de
23 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
24 "INMOBILIARIA ALSTER S.A.", con sujeción estricta a la resolución
25 adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya
26 mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como
27 parte integrante y esencial de esta escritura: **ACTA DE LA JUNTA**
28 **GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

Notario Público del Cantón Quito

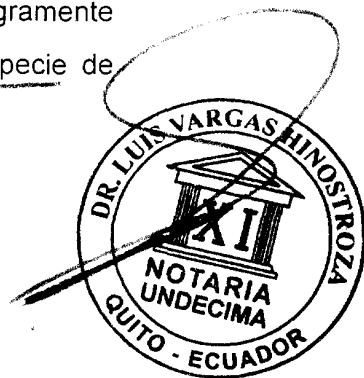


Dr. Luis Vargas Hinostroza

000003

1 **INMOBILIARIA ALSTER S.A., CELEBRADA EL DÍA MARTES**
2 **CINCO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.-** En Quito, hoy día,
3 martes cinco de mayo del dos mil nueve, a las nueve horas, en el
4 local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la
5 Avenida El Inca E1-95 y Avenida Diez de Agosto, Edificio Herrera,
6 tercer piso, con la concurrencia de todo el capital pagado de la
7 compañía, se constituye la presente Junta General Universal de
8 Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca
9 del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.-
10 Preside la Junta el titular, señor Alfred Zeller Starcewich y actúa de
11 Secretaria, la suscrita Gerente General, señora Susana Alarcón de
12 Zeller.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de las
13 accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en
14 representación y el número de votos que les corresponde.- Hecha
15 esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la
16 compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de
17 esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta, junto con los
18 documentos que acreditan la representación de las accionistas.-
19 Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los
20 señores accionistas el único punto del orden del día.-
21 Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad
22 resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de setecientos
23 mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
24 (US\$700.000,00), a setecientos ochenta y cinco mil 00/100 dólares
25 de los Estados Unidos de América (US\$ 785.000,00), es decir un
26 incremento de ochenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados
27 Unidos de América (US\$ 85.000,00), suscrito y pagado íntegramente
28 por la compañía NINTANGA S.A. mediante aporte en especie de

Notaria Undécima del Cantón Quito





D. Luis Vargas Hinestroza

- 1 bienes muebles, conforme consta en el cuadro de integración de
2 capital que forma parte integrante de esta acta.- El aporte en especie
3 que realiza la compañía NINTANGA S.A., consiste en los bienes
4 muebles, cuya descripción, especificaciones y valores individuales
5 constan a continuación:-----

Item.	Código	Cant.	Descripción	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	PF-12-310A	1	Sofa Traviatta Tapiz A	1.500,00	1.500,00
2	PF10-300D	2	POLTRONA PORTOFINO TAPIZ D	1.200,00	2.400,00
3	CL12-320E	2	SOFA NIMES 3 PUESTOS TAPIZ E	1.700,00	3.400,00
4	PP10-141E	2	POLTRONA PAMPLONA 141 TAPIZ E	750,00	1.500,00
5	9501	10	SILLA PAMPLONA RUSTICA SIN BRAZO / COR.P	340,00	3.400,00
6	9501	8	SILLA PAMPLONA RUSTICA SIN BRAZO / COR.P	350,00	2.800,00
7	CL12-310A	1	SOFA POLO 3 PUESTOS TAPIZ A	1.750,00	1.750,00
8	CL10-330A	2	POLTRONA POLO TAPIZ A	800,00	1.600,00
9	PE10-000-6F	1	POLTRONA BERGERE HOTEL MAJESTIC TAPIZ	350,00	350,00
10	PE10-000-6A	1	POLTRONA BERGERE HOTEL MAJESTIC TAPIZ	350,00	350,00
11	CL27-800KA	1	ESPALDAR POLO KING TAPIZ A	860,00	860,00
12	9501	2	VELADOR POLO / CORD CL28-800	510,00	1.020,00
13	AV10-800A	2	POLTRONA AVIGNON TAPIZ A	510,00	1.020,00
14	AV28-810	2	VELADOR AVIGNON CON APLIQUE	510,00	1.020,00
15	PE27-000-20	1	ESPALDAR CAMA HAMPTOMS QUEEN SIN CUERO	570,00	570,00
16	PE28-000-15	1	VELADOR HAMPTOMS SIN MÁRMOL	430,00	430,00
17	9501	1	SLIDE BED CON CAJON/CORD. ESPECIAL	685,00	685,00
18	PE27-000-20	1	ESPALDAR CAMA HAMPTOMS QUEEN SIN CUERO	565,00	565,00
19	PE28-000-15	2	VELADOR HAMPTOMS SIN MÁRMOL	425,00	850,00
20	CL26-800S	1	CAMA POLO KING SIZE TAPIZ S	1.720,00	1.720,00
21	PR28-000-6	2	VELADOR NUEVO MODELO POLO 2007	510,00	1.020,00
22	AV10-800A	2	POLTRONA AVIGNON TAPIZ A	510,00	1.020,00
23	1-RAT-FN1900	3	SOFA BOLERO	1.550,00	4.650,00
24	1-RAT-FN1900	4	SILLA BOLERO C/B	510,00	2.040,00
25	1-RAT-FN1900	2	SILLA BOLERO CLUB	900,00	1.800,00
26	1-RAT-FN1900	2	MESA CENTRAL CON VIDRIO	510,00	1.020,00
27	9501	6	DOSUAVE ROJO RETAP.DE 1 SOFA EXT/ COD.	30,00	180,00
28	9501	4	DOSUAVE ROJO RETAP.DE 2 POLTRONAS/COD	30,00	120,00
29	9501	12	YUTE 710-5 NAR.RETAP.DE 2 SOFAS EXT./COD.	30,00	360,00
30	9501	4	YUTE 710-5 NAR.RETAP.DE 2 POLT DE EXT. / COD.	30,00	120,00
31	9501	4	YUTE 710-5 NAR.RETAP.DE 2 POLT DE EXT. / COD.	30,00	120,00
32	9501	3	COJINES DE ASIENTO SOFAS	20,00	60,00
33	9501	18	COJINES DE ASIENTO Y ESPALDAR SOFAS Y PO	10,00	180,00
34	MBE001	1	APARADOR 2 CUERPOS	1.320,00	1.320,00
35	AD2450	1	JARRA AZUL GIGANTE	240,00	240,00
36	TMB0330	1	MESA LIRA	350,00	350,00
37	AD9227	2	CUCHARONES BRONCE	30,00	60,00

Actoria Audición del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinestroza

000004

38	MB9181	1	MESA AUXILIAR C/MARMOL	450,00	450,00
39	AD7893A	1	LAMPARA DE HIERRO	210,00	210,00
40	AD8175	1	OLLETA LATON	70,00	70,00
41	AD8572	1	SET3 CANDELABROS LATON	180,00	180,00
42	TBM0220	1	COCHE MESA	280,00	280,00
43	MB7809	1	MESA CENTRO PUERTA	1.810,00	1.810,00
44	AD7905A	2	LAMPARA P/VINO MESA	350,00	700,00
45	MB8346	1	ISLA DE COCINA C/MARMOL	820,00	820,00
46	MB6702	1	MASA CONSOLA PATA HIERRO	940,00	940,00
47	MB7457	1	MESA CONSOLA ANTIGUA	580,00	580,00
48	MB7876	1	BANCON ANTIGUO	840,00	840,00
49	AD7808	2	GALLOS LATON COLORES	120,00	240,00
50	MB9109	1	APARADOR 2 CUERPOS	2.000,00	2.000,00
51	MB00218	1	BANCA C/CAJON	900,00	900,00
52	TMB0308	1	PUFF VERDE BAJO	240,00	240,00
53	MB9179	1	MUEBLE ESPEJO Y GANCHOS	520,00	520,00
54	MB7876	1	BANCON ANTIGUO ROMBOS	840,00	840,00
55	AD7834	3	GALLOS LATON NEGROS	110,00	330,00
56	AR7710	1	LAMPARA DE PIZO	160,00	160,00
57	MB00241	1	MESA AUXILIAR C/CERANICA	400,00	400,00
58	MB00216	1	BANCA RUEDA GR	1.050,00	1.050,00
59	AD7918	1	LAMPARA DE MESA	180,00	180,00
60	AD9229	2	TACHOS DE BRONCE	80,00	160,00
61	AD8463	1	CUADRO A.B.C.	150,00	150,00
62	TAD0289	1	CANDELABRO TALLADO	260,00	260,00
63	TAD0329	1	PUF BEIGE	220,00	220,00
64	AD6600	1	BORREGO LATON NEGRO	120,00	120,00
65	AD00090	1	CADELABRO BRO C7 BRICERO	230,00	230,00
66	AD00159	1	VIRGEN C/NIÑO	100,00	100,00
67	MB9157	1	BAUL	420,00	420,00
68	MB00219	1	BANCA PANELADA C/CAJON	1.100,00	1.100,00
69	MB00281	2	VELADOR C/CAJON Y PUERTA	370,00	740,00
70	MB9146	1	PEINADORA ALTA MADERA	1.110,00	1.110,00
71	MB00212	1	VELADOR P/BARROTES	200,00	200,00
72	MB00272	1	VELADOR P/MALLA HIERRO	180,00	180,00
73	MB00249	1	VITRINA P/PANEL VIDRIOS	150,00	150,00
74	MB00278	1	CONSOLA TALLADA FLORES	840,00	840,00
75	MB9136	1	BAUL MADERA	520,00	520,00
76	AD00211	1	VENTANA MADERA PQ.	200,00	200,00
77	AD00250	1	REPIZA TALLADA	230,00	230,00
78	MB00262	1	CAJA PARA VINOS MADERA	210,00	210,00
79	AD002801/AD00289	3	ESPEJOS GIGANTES	800,00	2.400,00
80	AD00231	1	ESPEJO DORADO MD	460,00	460,00
81	MB9138	1	APARADOR ALTO C/ESPEJO	1.500,00	1.500,00
82	MB00246	2	COLUMNA MADERA PQ.	400,00	800,00
83	MB9090	1	MESA DE CENTRO PUERTA	1.400,00	1.400,00
84	AD388D	1	POTICHE AZUL CERAMICA PQ.	20,00	20,00

Notaria Undecima del Canton Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

85	AD388A	1	POTICHE AZUL CERAMICA GR.	70,00	70,00
86	AD00070	1	FLORERO BLANCO	160,00	160,00
87	AD00170	1	CODORNIZ DORAD GR.	40,00	40,00
88	AD00171	2	CODORNIZ DORAD MD.	30,00	60,00
89	AD00106	1	GALLINA CERAMICA BLANCA	120,00	120,00
90	MB9107	1	BAUL ATACHES	520,00	520,00
91	MB9098	1	BAUL BAJO MADERA	650,00	650,00
92	AD7807	1	VACA PINTADA	110,00	110,00
93	MB9157	1	BAUL BAJITO MADERA	420,00	420,00
94	AD7729	1	CANDELABRO HOJA	130,00	130,00
95	AD00085	1	JARRON DE TERRACOTA PINTADO	160,00	160,00
96	AD00393	4	GALLINAS PINTADAS PAPEL MASHE	60,00	240,00
97	AD9124	1	ESPEJO MARCO MADERA	450,00	450,00
98	AD00134	1	CABALLO NEGRO	100,00	100,00
99	AD00093	1	CANDELABRO 4 VELAS	250,00	250,00
100	AD00340	1	RELOJ DEL MUNDO	310,00	310,00
101	TAD0256	1	CUADRO BODEGÓN	310,00	310,00
102	AD7730A	1	CANDELABRO 3 PATAS NEGRO	50,00	50,00
103	AD7730B	1	CANDELABRO 3 PATAS NEGRO	40,00	40,00
104	AD00090	1	CANDELABRO 2 BRICEROS	230,00	230,00
105	AD7860	2	CANDELABRO GALLO 4 VELAS	130,00	260,00
106	AD8724	1	CANDELABRO HOJAS	410,00	410,00
107		1	CÁMARA MIXTA DE 3,23 X 3 X 2,5M CON DIVISIÓN PARA FORMAR DOS CÁMARAS CONGELACIÓN Y MANTENIMIENTOS	10.000,00	10.000,00
		199	SUMA TOTAL		85.000,00

1 El valor total de los bienes muebles materia del aporte en
2 especie, se fija en la suma de ochenta y cinco mil 00/100
3 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 85.000,00), y
4 es el resultado del avalúo que hacen los accionistas de
5 la compañía en esta misma Junta.- Se aclara que todos
6 los accionistas de la compañía, expresamente manifiestan
7 que aprueban el avalúo que ha hecho de los bienes
8 muebles que se aportan para el aumento de capital de la
9 compañía.- Los accionistas responderán solidariamente
10 frente a la compañía y con respecto a terceros por el valor
11 asignado a la especie aportada.- Se deja constancia que
12 las accionistas que no han suscrito acciones en el

Actaria Huelkima del Cantón Quito

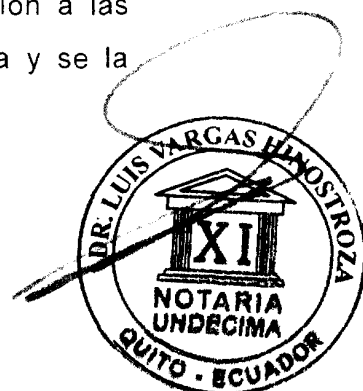


Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000 5

1 presente aumento de capital, en proporción a las acciones
2 que tienen y poseen en la compañía, renuncian expresamente
3 al derecho preferente que tienen para hacerlo y
4 aceptan la conformación del capital tal como se detalla
5 en el cuadro anexo al acta y que forma parte integrante
6 y esencial de ésta.- A continuación el señor Presidente
7 expone que como consecuencia de la resolución adoptada
8 se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al
9 Artículo que se refiere al capital de la compañía.-
10 Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar
11 el Artículo Quinto de los estatutos, así: "ARTÍCULO
12 QUINTO.- CAPITAL.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la
13 compañía es de setecientos ochenta y cinco mil 00/100
14 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 785.000,00),
15 dividido en setecientos ochenta y cinco mil acciones
16 ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados
17 Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la
18 Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la
19 compañía para que otorguen la correspondiente escritura
20 pública de aumento de capital y reforma de estatutos
21 con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados
22 en la presente reunión de Junta General, así como la
23 realización de todos los trámites que fueren necesarios
24 para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma
25 de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta
26 la sesión a las diez horas, concediéndose media hora de
27 receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las
28 diez horas treinta minutos, se da lectura a esta acta y se la

Notario Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinestrosa

1 aprueba por unanimidad firmando para constancia
2 todos los concurrentes.- **firmado)** Señora Susana Alarcón de
3 Zeller, Gerente General.- **firmado)** Señor Alfred Zeller S.,
4 Presidente.- **firmado)** Señor Francisco Correa Holguín, en
5 representación de BROWNSVILLE INVESTMENT CORP.
6 y de COROLA HOLDING N.V.- Es fiel copia del original, al
7 cual me remito en caso necesario.- Quito, cinco de mayo
8 del dos mil nueve.- **firmado)** Señora Susana Alarcón de
9 Zeller; Gerente General - Secretario.- **CLÁUSULA**
10 **SEGUNDA: DECLARACIONES.-** Los otorgantes, en
11 las calidades en que comparecen bajo juramento declaran
12 y reconocen: **UNO.** Que el capital de la compañía se
13 eleva de setecientos mil 00/100 dólares de los Estados
14 Unidos de América (US\$ 700.000,00), a setecientos
15 ochenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos
16 de América (US\$ 785.000,00), es decir un incremento
17 de ochenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos
18 de América (US\$ 85.000,00), íntegramente suscrito y
19 pagado conforme consta en el cuadro de integración de
20 capital que forma parte integrante del Acta.- **DOS.** Que
21 es correcta la composición del capital de la compañía
22 tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta
23 General Universal de Accionistas de cinco de mayo del
24 dos mil nueve y que forma parte integrante a esta:-----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----

Notario Undécimo del Cantón Quito

INMOBILIARIA ALSTER S.A.

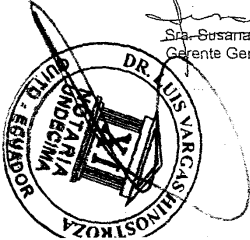
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE APORTE EN ESPECIE	TOTAL (A + B)	No. DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP.	350.000,00	- 0 -	- 0 -	350.000,00	350.000
COROLA HOLDING N.V.	350.000,00	- 0 -	- 0 -	350.000,00	350.000
NINTANGA S.A.		85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000
TOTAL	700.000,00	85.000,00	85.000,00	785.000,00	785.000

f) Sra. Susana Alarcón de Zeller, Gerente General.- f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Sr. Francisco Correa Holguín, en representación de BROWNSVILLE INVESTMENT CORP. y de COROLA HOLDING N.V.

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 5 de mayo del 2009

Sra. Susana Alarcón de Zeller
Gerente General - Secretaria





Dr. Luis Vargas Huérfano

1 **TRES.** Que la inversión que realiza la compañía NINTANGA S.A., es
2 de carácter nacional, en consecuencia la compañía mantiene el
3 carácter de extranjera en los términos del referido Régimen.-
4 **CUATRO.** Que la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A., a la
5 fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus
6 Instituciones.- **CLÁUSULA TERCERA.- APOORTE EN ESPECIE.-**
7 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- ACCIONES A CAMBIO DE LA**
8 **ESPECIE APORTADA.-** Comparece además, a la celebración de la
9 presente escritura, el señor Rafael Gómez de la Torre, ecuatoriano,
10 casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, en su calidad de
11 Gerente General y como tal representante legal de la compañía
12 NINTANGA S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que se
13 agrega, además debidamente autorizado por la Junta General de
14 Accionistas de la referida compañía, cuya copia certificada también
15 se agrega como habilitante a este instrumento, y dice: **UNO.-** La
16 compañía NINTANGA S.A., transfiere a favor de la compañía
17 INMOBILIARIA ALSTER S.A., el dominio y posesión de los bienes
18 muebles cuya descripción, especificaciones y valores individuales
19 constan a continuación:-----

Item.	Código	Cant.	Descripción	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	PF-12-310A	1	Sofa Traviatta Tapiz A	1.500,00	1.500,00
2	PF10-300D	2	POLTRONA PORTOFINO TAPIZ D	1.200,00	2.400,00
3	CL12-320E	2	SOFA NIMES 3 PUESTOS TAPIZ E	1.700,00	3.400,00
4	PP10-141E	2	POLTRONA PAMPLONA 141 TAPIZ E	750,00	1.500,00
5	9501	10	SILLA PAMPLONA RUSTICA SIN BRAZO / COR.P	340,00	3.400,00
6	9501	8	SILLA PAMPLONA RUSTICA SIN BRAZO / COR.P	350,00	2.800,00
7	CL12-310A	1	SOFA POLO 3 PUESTOS TAPIZ A	1.750,00	1.750,00
8	CL10-330A	2	POLTRONA POLO TAPIZ A	800,00	1.600,00
9	PE10-000-6F	1	POLTRONA BERGERE HOTEL MAJESTIC TAPIZ	350,00	350,00
10	PE10-000-6A	1	POLTRONA BERGERE HOTEL MAJESTIC TAPIZ	350,00	350,00
11	CL27-800KA	1	ESPALDAR POLO KING TAPIZ A	860,00	860,00
12	9501	2	VELADOR POLO / CORD CL28-800	510,00	1.020,00
13	AV10-800A	2	POLTRONA AVIGNON TAPIZ A	510,00	1.020,00
14	AV28-810	2	VELADOR AVIGNON CON APLIQUE	510,00	1.020,00

Actuaria Huérfano del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000 7

15	PE27-000-20	1	ESPALDAR CAMA HAMPTOMS QUEEN SIN CUERO	570,00	570,00
16	PE28-000-15	1	VELADOR HAMPTOMS SIN MÁRMOL	430,00	430,00
17	9501	1	SLIDE BED CON CAJON/CORD. ESPECIAL	685,00	685,00
18	PE27-000-20	1	ESPALDAR CAMA HAMPTOMS QUEEN SIN CUERO	565,00	565,00
19	PE28-000-15	2	VELADOR HAMPTOMS SIN MÁRMOL	425,00	850,00
20	CL26-800S	1	CAMA POLO KING SIZE TAPIZ S	1.720,00	1.720,00
21	PR28-000-6	2	VELADOR NUEVO MODELO POLO 2007	510,00	1.020,00
22	AV10-800A	2	POLTRONA AVIGNON TAPIZ A	510,00	1.020,00
23	1-RAT-FN1900	3	SOFA BOLERO	1.550,00	4.650,00
24	1-RAT-FN1900	4	SILLA BOLERO C/B	510,00	2.040,00
25	1-RAT-FN1900	2	SILLA BOLERO CLUB	900,00	1.800,00
26	1-RAT-FN1900	2	MESA CENTRAL CON VIDRIO	510,00	1.020,00
27	9501	6	DOSUAVE ROJO RETAP.DE 1 SOFA EXT/COD.	30,00	180,00
28	9501	4	DOSUAVE ROJO RETAP.DE 2 POLTRONAS/COD	30,00	120,00
29	9501	12	YUTE 710-5 NAR.RETAP.DE 2 SOFAS EXT./COD.	30,00	360,00
30	9501	4	YUTE 710-5 NAR.RETAP.DE 2 POLT DE EXT. / COD.	30,00	120,00
31	9501	4	YUTE 710-5 NAR.RETAP.DE 2 POLT DE EXT. / COD.	30,00	120,00
32	9501	3	COJINES DE ASIENTO SOFAS	20,00	60,00
33	9501	18	COJINES DE ASIENTO Y ESPALDAR SOFAS Y PO	10,00	180,00
34	MBE001	1	APARADOR 2 CUERPOS	1.320,00	1.320,00
35	AD2450	1	JARRA AZUL GIGANTE	240,00	240,00
36	TMB0330	1	MESA LIRA	350,00	350,00
37	AD9227	2	CUCHARONES BRONCE	30,00	60,00
38	MB9181	1	MESA AUXILIAR C/MARMOL	450,00	450,00
39	AD7893A	1	LAMPARA DE HIERRO	210,00	210,00
40	AD8175	1	OLLETA LATON	70,00	70,00
41	AD8572	1	SET3 CANDELABROS LATON	180,00	180,00
42	TBM0220	1	COCHE MESA	280,00	280,00
43	MB7809	1	MESA CENTRO PUERTA	1.810,00	1.810,00
44	AD7905A	2	LAMPARA P/VINO MESA	350,00	700,00
45	MB8346	1	ISLA DE COCINA C/MARMOL	820,00	820,00
46	MB6702	1	MASA CONSOLA PATA HIERRO	940,00	940,00
47	MB7457	1	MESA CONSOLA ANTIGUA	580,00	580,00
48	MB7876	1	BANCON ANTIGUO	840,00	840,00
49	AD7808	2	GALLOS LATON COLORES	120,00	240,00
50	MB9109	1	APARADOR 2 CUERPOS	2.000,00	2.000,00
51	MB00218	1	BANCA C/CAJON	900,00	900,00
52	TMB0308	1	PUFF VERDE BAJO	240,00	240,00
53	MB9179	1	MUEBLE ESPEJO Y GANCHOS	520,00	520,00
54	MB7876	1	BANCON ANTIGUO ROMBOS	840,00	840,00
55	AD7834	3	GALLOS LATON NEGROS	110,00	330,00
56	AR7710	1	LAMPARA DE PIZO	160,00	160,00
57	MB00241	1	MESA AUXILIAR C/CERANICA	400,00	400,00
58	MB00216	1	BANCA RUEDA GR	1.050,00	1.050,00
59	AD7918	1	LAMPARA DE MESA	180,00	180,00

Notaria Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinestroza

60	AD9229	2	TACHOS DE BRONCE	80,00	160,00
61	AD8463	1	CUADRO A.B.C.	150,00	150,00
62	TAD0289	1	CANDELABRO TALLADO	260,00	260,00
63	TAD0329	1	PUF BEIGE	220,00	220,00
64	AD6600	1	BORREGO LATON NEGRO	120,00	120,00
65	AD00090	1	CADELABRO BRO C7 BRICERO	230,00	230,00
66	AD00159	1	VIRGEN C/NIÑO	100,00	100,00
67	MB9157	1	BAUL	420,00	420,00
68	MB00219	1	BANCA PANELADA C/CAJON	1.100,00	1.100,00
69	MB00281	2	VELADOR C/CAJON Y PUERTA	370,00	740,00
70	MB9146	1	PEINADORA ALTA MADERA	1.110,00	1.110,00
71	MB00212	1	VELADOR P/BARROTES	200,00	200,00
72	MB00272	1	VELADOR P/MALLA HIERRO	180,00	180,00
73	MB00249	1	VITRINA P/PANEL VIDRIOS	150,00	150,00
74	MB00278	1	CONSOLA TALLADA FLORES	840,00	840,00
75	MB9136	1	BAUL MADERA	520,00	520,00
76	AD00211	1	VENTANA MADERA PQ.	200,00	200,00
77	AD00250	1	REPIZA TALLADA	230,00	230,00
78	MB00262	1	CAJA PARA VINOS MADERA	210,00	210,00
79	AD002801/AD00289	3	ESPEJOS GIGANTES	800,00	2.400,00
80	AD00231	1	ESPEJO DORADO MD	460,00	460,00
81	MB9138	1	APARADOR ALTO C/ESPEJO	1.500,00	1.500,00
82	MB00246	2	COLUMNA MADERA PQ.	400,00	800,00
83	MB9090	1	MESA DE CENTRO PUERTA	1.400,00	1.400,00
84	AD388D	1	POTICHE AZUL CERAMICA PQ.	20,00	20,00
85	AD388A	1	POTICHE AZUL CERAMICA GR.	70,00	70,00
86	AD00070	1	FLORERO BLANCO	160,00	160,00
87	AD00170	1	CODORNIZ DORAD GR.	40,00	40,00
88	AD00171	2	CODORNIZ DORAD MD.	30,00	60,00
89	AD00106	1	GALLINA CERAMICA BLANCA	120,00	120,00
90	MB9107	1	BAUL ATACHES	520,00	520,00
91	MB9098	1	BAUL BAJO MADERA	650,00	650,00
92	AD7807	1	VACA PINTADA	110,00	110,00
93	MB9157	1	BAUL BAJITO MADERA	420,00	420,00
94	AD7729	1	CANDELABRO HOJA	130,00	130,00
95	AD00085	1	JARRON DE TERRACOTA PINTADO	160,00	160,00
96	AD00393	4	GALLINAS PINTADAS PAPEL MASHE	60,00	240,00
97	AD9124	1	ESPEJO MARCO MADERA	450,00	450,00
98	AD00134	1	CABALLO NEGRO	100,00	100,00
99	AD00093	1	CANDELABRO 4 VELAS	250,00	250,00
100	AD00340	1	RELOJ DEL MUNDO	310,00	310,00
101	TAD0256	1	CUADRO BODEGÓN	310,00	310,00
102	AD7730A	1	CANDELABRO 3 PATAS NEGRO	50,00	50,00
103	AD7730B	1	CANDELABRO 3 PATAS NEGRO	40,00	40,00
104	AD00090	1	CANDELABRO 2 BRICEROS	230,00	230,00
105	AD7860	2	CANDELABRO GALLO 4 VELAS	130,00	260,00
106	AD8724	1	CANDELABRO HOJAS	410,00	410,00

Actaria Undecima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

0-000008

107		1	CÁMARA MIXTA DE 3,23 X 3 X 2,5M CON DIVISIÓN PARA FORMAR DOS CÁMARAS CONGELACIÓN Y MANTENIMIENTOS	10.000,00	10.000,00
-----	--	---	---	-----------	-----------

		199	SUMA TOTAL		85.000,00
--	--	-----	------------	--	-----------

1 El valor total de los bienes muebles aportados es de ochenta y
2 cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
3 América (US\$ 85.000,00).- El valor total de la especie aportada,
4 que comprende los bienes muebles se fija en la suma
5 de ochenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos
6 de América (US\$ 85.000,00).- Este valor corresponde al
7 avalúo realizado por los accionistas y que es
8 aceptado expresamente por la compañía aportante.- **CINCO.-**
9 NINTANGA S.A., a cambio de la especie aportada
10 recibe ochenta y cinco mil (85.000) acciones ordinarias y
11 nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos
12 de América (US\$ 1,00) cada una.- **SEIS.-** Los bienes
13 muebles que son materia del aporte se hallan, libres
14 de todo gravamen y prohibición de enajenar.- **SIETE.-** Todos
15 los accionistas responden solidariamente frente a la
16 compañía y con relación a terceros, por los valores
17 asignados a la especie aportada.- Usted señor Notario se
18 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado)
19 Doctor Sergio Peñaherrera G., matrícula número dos mil
20 cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de
21 Pichincha ".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
22 escritura pública con todo el valor legal y que los señores
23 otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la
24 celebración de esta escritura se observaron los preceptos
25 legales del caso; y, leída que les fue a los señores

Notaria Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 comparecientes, íntegramente por mí el Notario, se ratifican y
2 firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

3

4

5

6

7

Sr. Alfred Zeller Starcewich

8

C. C. No. 1706765236

9

10

11

12

13

Sra. María Susana Alarcón de Zeller

14

C.C. No. 170458578-3

15

16

17

18

Sr. Rafael Gómez de la Torre

19

C. C. No. 1703876654

20

21

22

23

24

25

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

26

NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

27

28

Notario Undécimo del Cantón Quito

Quito, 30 de octubre de 2008

Señor
ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA ALSTER S.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, 30 de octubre del 2008, por unanimidad resolvió reelegir a Usted Presidente de la Compañía por el período de tres años.

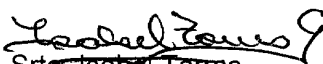
La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

INMOBILIARIA ALSTER S.A., se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el 27 de marzo de 1989, ante el Notario Vigésimo Sexto, Dr. Napoleón Lombeyda Arguello, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de julio de 1989.

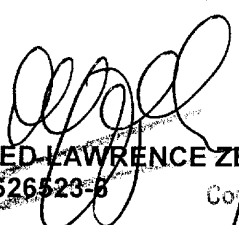
Sus deberes y atribuciones constan determinados en escritura pública de Aumento de Capital, Prórroga del Plazo de Duración, Transformación en Sociedad Anónima, Reforma Integral y Establecimiento de los nuevos Estatutos de Inmobiliaria Alster Cía. Ltda., otorgada en la ciudad de Quito el 1ro. de julio de 1997, ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 1997.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

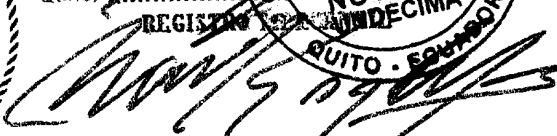

Srta. Isabel Torres
SECRETARÍA AD-HOC

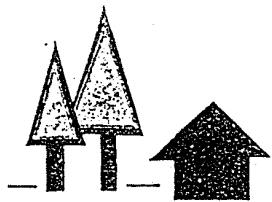
Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 30 de octubre del 2008


SR. ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH
C.I. # 170626523-B

Con esta fecha queda inscrito en el presente documento bajo el No. 12497 de Nombramientos, Tomo No. 10 de 2008, Quito, 30 de octubre de 2008.




Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL



NINTANGA S.A.

Quito, 20 de Abril del 2007

Señor Don

RAFAEL ALBERTO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA

Presente

De mi consideración:

Por el presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de NINTANGA S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de tres años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, corresponde individualmente al Presidente y al Gerente General de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en al escritura pública de aumento de Capital, Prórroga del Plazo de Duración, Transformación en Sociedad Anónima, Reforma Integral de Estatutos de la compañía NINTANGA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa el 9 de febrero del 2001. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 18 de mayo del 2001. Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el 6 de noviembre de 1989, ante la Notaria Segunda, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de enero de 1990, se constituyó la compañía NINTANGA CIA. LTDA.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes

Muy atentamente,

Elena Banderas Freile
Elena Banderas Freile

C.I. 170289933-5

Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede,

Quito, 20 de Abril del 2007

Rafael Alberto Gomez de la Torre Acosta
Rafael Alberto Gomez de la Torre Acosta

C.I. 178367665-4

Con esta fecha queda inscrito el presente

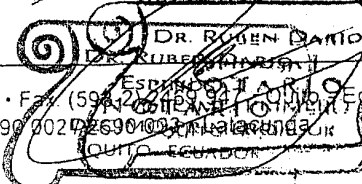
documento bajo el No. **4631** del Registro

de Nombramiento Tomo No. **130**

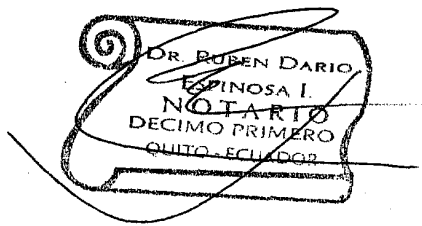
Quito, a **8 MAYO 2007**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Hector Gavilanes Freire
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



0000070



La copia fotostática que antecede, sellada y Firmada por mi, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Doy Fe.- (Numeral 5 Atr. 16 Ley Notarial Quito,

22 OCT. 2008

Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO



Quito, 30 de Marzo de 2004

Señora Doña
MARIA SUSANA ALARCON VERGARA
Presente

Estimada señora Zeller:

Cúmplame comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Inmobiliaria Alster S.A." celebrada el día martes treinta de marzo del dos mil cuatro, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de cinco años con todos los deberes y atribuciones señalados en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal, judicial, extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

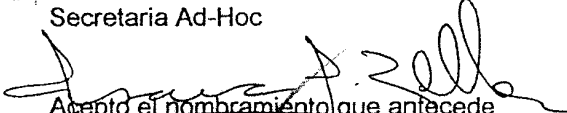
Inmobiliaria Alster S.A., se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el 27 de marzo de 1.989, ante el notario vigésimo sexto del Cantón, Dr. Napoleón Lombeida A., inscrita en el Registro Mercantil el 21 de julio de 1.989.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de Aumento de Capital, Prórroga del plazo de duración, Transformación en Sociedad Anónima, Reforma Intergral y Establecimiento de los Nuevos Estatutos de la Compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 1 de julio de 1.997, ante el Notario Décimoprimer del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 1.997.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

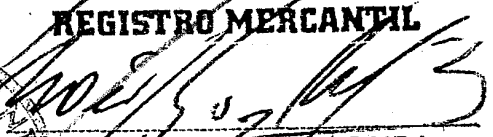

Elena Banderas F.
Secretaria Ad-Hoc

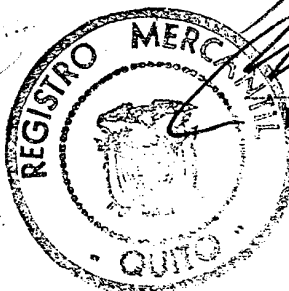
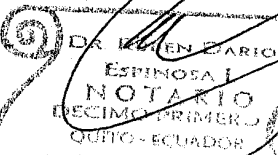

Acepto el nombramiento que antecede
Quito, 30 de marzo del 2004

Maria Susana Alarcón Vergara
C.C.:170458578-3

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **3560** del Registro
de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **14 MAYO 2004**

REGISTRO MERCANTIL

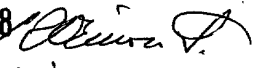

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



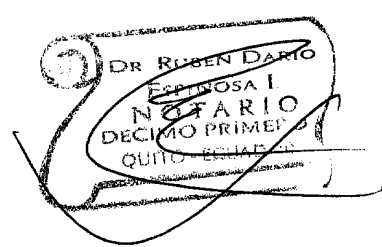
0200011

La copia fotostática que antecede, sellada
y Firmada por mi, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista - Doy
Fe.- (Numeral 5 Atr. 18 Ley Notarial)
Quito,

11 SET. 2008



Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALSTER S.A., CELEBRADA EL DÍA MARTES CINCO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.-

En Quito, hoy día, martes 5 de mayo del 2009, a las 09:00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida El Inca E1-95 y Avenida 10 de Agosto, Edificio Herrera, tercer piso, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Preside la Junta el titular, señor Alfred Zeller Starcewich y actúa de Secretaria, la suscrita Gerente General, señora Susana Alarcón de Zeller. Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de las accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponde. Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta, junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas. Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el único punto del orden del día. Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de setecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$700.000,00), a setecientos ochenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 785.000,00), es decir un incremento de ochenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 85.000,00), suscrito y pagado íntegramente por la compañía NINTANGA S.A. mediante aporte en especie de bienes muebles, conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta. El aporte en especie que realiza la compañía NINTANGA S.A., consiste en los bienes muebles, cuya descripción, especificaciones y valores individuales constan a continuación:

Item.	Código	Cant.	Descripción	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	PF-12-310A	1	Sofa Traviatta Tapiz A	1.500,00	1.500,00
2	PF10-300D	2	POLTRONA PORTOFINO TAPIZ D	1.200,00	2.400,00
3	CL12-320E	2	SOFA NIMES 3 PUESTOS TAPIZ E	1.700,00	3.400,00
4	PP10-141E	2	POLTRONA PAMPLONA 141 TAPIZ E	750,00	1.500,00
5	9501	10	SILLA PAMPLONA RUSTICA SIN BRAZO / COR.P	340,00	3.400,00
6	9501	8	SILLA PAMPLONA RUSTICA SIN BRAZO / COR.P	350,00	2.800,00
7	CL12-310A	1	SOFA POLO 3 PUESTOS TAPIZ A	1.750,00	1.750,00
8	CL10-330A	2	POLTRONA POLO TAPIZ A	800,00	1.600,00
9	PE10-000-6F	1	POLTRONA BERGERE HOTEL MAJESTIC TAPIZ	350,00	350,00
10	PE10-000-6A	1	POLTRONA BERGERE HOTEL MAJESTIC TAPIZ	350,00	350,00
11	CL27-800KA	1	ESPALDAR POLO KING TAPIZ A	860,00	860,00
12	9501	2	VELADOR POLO / CORD CL28-800	510,00	1.020,00
13	AV10-800A	2	POLTRONA AVIGNON TAPIZ A	510,00	1.020,00
14	AV28-810	2	VELADOR AVIGNON CON APLIQUE	510,00	1.020,00
15	PE27-000-20	1	ESPALDAR CAMA HAMPTOMS QUEEN SIN CUERO	570,00	570,00
16	PE28-000-15	1	VELADOR HAMPTOMS SIN MÁRMOL	430,00	430,00
17	9501	1	SLIDE BED CON CAJON/CORD. ESPECIAL	685,00	685,00
18	PE27-000-20	1	ESPALDAR CAMA HAMPTOMS QUEEN SIN CUERO	565,00	565,00

19	PE28-000-15	2	VELADOR HAMPTOMS SIN MÁRMOL	425,00	850,00
20	CL26-800S	1	CAMA POLO KING SIZE TAPIZ S	1.720,00	1.720,00
21	PR28-000-6	2	VELADOR NUEVO MODELO POLO 2007	510,00	1.020,00
22	AV10-800A	2	POLTRONA AVIGNON TAPIZ A	510,00	1.020,00
23	1-RAT-FN1900	3	SOFA BOLERO	1.550,00	4.650,00
24	1-RAT-FN1900	4	SILLA BOLERO C/B	510,00	2.040,00
25	1-RAT-FN1900	2	SILLA BOLERO CLUB	900,00	1.800,00
26	1-RAT-FN1900	2	MESA CENTRAL CON VIDRIO	510,00	1.020,00
27	9501	6	DOSUAVE ROJO RETAP.DE 1 SOFA EXT/ COD.	30,00	180,00
28	9501	4	DOSUAVE ROJO RETAP.DE 2 POLTRONAS/COD	30,00	120,00
29	9501	12	YUTE 710-5 NAR.RETAP.DE 2 SOFAS EXT./COD.	30,00	360,00
30	9501	4	YUTE 710-5 NAR.RETAP.DE 2 POLT DE EXT. / COD.	30,00	120,00
31	9501	4	YUTE 710-5 NAR.RETAP.DE 2 POLT DE EXT. / COD.	30,00	120,00
32	9501	3	COJINES DE ASIENTO SOFAS	20,00	60,00
33	9501	18	COJINES DE ASIENTO Y ESPALDAR SOFAS Y PO	10,00	180,00
34	MBE001	1	APARADOR 2 CUERPOS	1.320,00	1.320,00
35	AD2450	1	JARRA AZUL GIGANTE	240,00	240,00
36	TMB0330	1	MESA LIRA	350,00	350,00
37	AD9227	2	CUCHARONES BRONCE	30,00	60,00
38	MB9181	1	MESA AUXILIAR C/MARMOL	450,00	450,00
39	AD7893A	1	LAMPARA DE HIERRO	210,00	210,00
40	AD8175	1	OLLETA LATON	70,00	70,00
41	AD8572	1	SET3 CANDELABROS LATON	180,00	180,00
42	TBM0220	1	COCHE MESA	280,00	280,00
43	MB7809	1	MESA CENTRO PUERTA	1.810,00	1.810,00
44	AD7905A	2	LAMPARA P/VINO MESA	350,00	700,00
45	MB8346	1	ISLA DE COCINA C/MARMOL	820,00	820,00
46	MB6702	1	MASA CONSOLA PATA HIERRO	940,00	940,00
47	MB7457	1	MESA CONSOLA ANTIGUA	580,00	580,00
48	MB7876	1	BANCON ANTIGUO	840,00	840,00
49	AD7808	2	GALLOS LATON COLORES	120,00	240,00
50	MB9109	1	APARADOR 2 CUERPOS	2.000,00	2.000,00
51	MB00218	1	BANCA C/CAJON	900,00	900,00
52	TMB0308	1	PUFF VERDE BAJO	240,00	240,00
53	MB9179	1	MUEBLE ESPEJO Y GANCHOS	520,00	520,00
54	MB7876	1	BANCON ANTIGUO ROMBOS	840,00	840,00
55	AD7834	3	GALLOS LATON NEGROS	110,00	330,00
56	AR7710	1	LAMPARA DE PIZO	160,00	160,00
57	MB00241	1	MESA AUXILIAR C/CERANICA	400,00	400,00
58	MB00216	1	BANCA RUEDA GR	1.050,00	1.050,00
59	AD7918	1	LAMPARA DE MESA	180,00	180,00
60	AD9229	2	TACHOS DE BRONCE	80,00	160,00
61	AD8463	1	CUADRO A.B.C.	150,00	150,00
62	TAD0289	1	CANDELABRO TALLADO	260,00	260,00
63	TAD0329	1	PUF BEIGE	220,00	220,00
64	AD6600	1	BORREGO LATON NEGRO	120,00	120,00

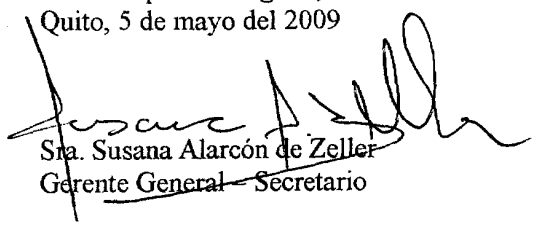


65	AD00090	1	CADELABRO BRO C7 BRICERO	230,00	230,00
66	AD00159	1	VIRGEN C/NIÑO	100,00	100,00
67	MB9157	1	BAUL	420,00	420,00
68	MB00219	1	BANCA PANELADA C/CAJON	1.100,00	1.100,00
69	MB00281	2	VELADOR C/CAJON Y PUERTA	370,00	740,00
70	MB9146	1	PEINADORA ALTA MADERA	1.110,00	1.110,00
71	MB00212	1	VELADOR P/BARROTES	200,00	200,00
72	MB00272	1	VELADOR P/MALLA HIERRO	180,00	180,00
73	MB00249	1	VITRINA P/PANEL VIDRIOS	150,00	150,00
74	MB00278	1	CONSOLA TALLADA FLORES	840,00	840,00
75	MB9136	1	BAUL MADERA	520,00	520,00
76	AD00211	1	VENTANA MADERA PQ.	200,00	200,00
77	AD00250	1	REPIZA TALLADA	230,00	230,00
78	MB00262	1	CAJA PARA VINOS MADERA	210,00	210,00
79	AD002801/AD00289	3	ESPEJOS GIGANTES	800,00	2.400,00
80	AD00231	1	ESPEJO DORADO MD	460,00	460,00
81	MB9138	1	APARADOR ALTO C/ESPEJO	1.500,00	1.500,00
82	MB00246	2	COLUMNA MADERA PQ.	400,00	800,00
83	MB9090	1	MESA DE CENTRO PUERTA	1.400,00	1.400,00
84	AD388D	1	POTICHE AZUL CERAMICA PQ.	20,00	20,00
85	AD388A	1	POTICHE AZUL CERAMICA GR.	70,00	70,00
86	AD00070	1	FLORERO BLANCO	160,00	160,00
87	AD00170	1	CODORNIZ DORAD GR.	40,00	40,00
88	AD00171	2	CODORNIZ DORAD MD.	30,00	60,00
89	AD00106	1	GALLINA CERAMICA BLANCA	120,00	120,00
90	MB9107	1	BAUL ATACHES	520,00	520,00
91	MB9098	1	BAUL BAJO MADERA	650,00	650,00
92	AD7807	1	VACA PINTADA	110,00	110,00
93	MB9157	1	BAUL BAJITO MADERA	420,00	420,00
94	AD7729	1	CANDELABRO HOJA	130,00	130,00
95	AD00085	1	JARRON DE TERRACOTA PINTADO	160,00	160,00
96	AD00393	4	GALLINAS PINTADAS PAPEL MASHE	60,00	240,00
97	AD9124	1	ESPEJO MARCO MADERA	450,00	450,00
98	AD00134	1	CABALLO NEGRO	100,00	100,00
99	AD00093	1	CANDELABRO 4 VELAS	250,00	250,00
100	AD00340	1	RELOJ DEL MUNDO	310,00	310,00
101	TAD0256	1	CUADRO BODEGÓN	310,00	310,00
102	AD7730A	1	CANDELABRO 3 PATAS NEGRO	50,00	50,00
103	AD7730B	1	CANDELABRO 3 PATAS NEGRO	40,00	40,00
104	AD00090	1	CANDELABRO 2 BRICEROS	230,00	230,00
105	AD7860	2	CANDELABRO GALLO 4 VELAS	130,00	260,00
106	AD8724	1	CANDELABRO HOJAS	410,00	410,00
107		1	CÁMARA MIXTA DE 3,23 X 3 X 2,5M CON DIVISIÓN PARA FORMAR DOS CÁMARAS CONGELACIÓN Y MANTENIMIENTOS	10.000,00	10.000,00
199			SUMA TOTAL		85.000,00

El valor total de los bienes muebles materia del aporte en especie, se fija en la suma de ochenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 85.000,00), y es el resultado del avalúo que hacen los accionistas de la compañía en esta misma Junta.- Se aclara que todos los accionistas de la compañía, expresamente manifiestan que aprueban el avalúo que ha hecho de los bienes muebles que se aportan para el aumento de capital de la compañía.- Los accionistas responderán solidariamente frente a la compañía y con respecto a terceros por el valor asignado a la especie aportada.- Se deja constancia que las accionistas que no han suscrito acciones en el presente aumento de capital, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, renuncian expresamente al derecho preferente que tienen para hacerlo y aceptan la conformación del capital tal como se detalla en el cuadro anexo al acta y que forma parte integrante y esencial de ésta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de setecientos ochenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 785.000,00), dividido en setecientos ochenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 10:00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 10:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sra. Susana Alarcón de Zeller, Gerente General.- f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Sr. Francisco Correa Holguín, en representación de BROWNSVILLE INVESTMENT CORP. y de COROLA HOLDING N.V.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 5 de mayo del 2009


Sra. Susana Alarcón de Zeller
Gerente General - Secretario



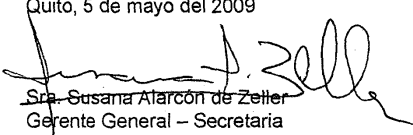
INMOBILIARIA ALSTER S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE APOORTE EN ESPECIE	TOTAL (A + B)	No. DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP.	350.000,00	- 0 -	- 0 -	350.000,00	350.000
COROLA HOLDING N.V.	350.000,00	- 0 -	- 0 -	350.000,00	350.000
NINTANGA S.A.		85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000
TOTAL	700.000,00	85.000,00	85.000,00	785.000,00	785.000

f) Sra. Susana Alarcón de Zeller, Gerente General.- f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Sr. Francisco Correa Holguín, en representación de BROWNSVILLE INVESTMENT CORP. y de COROLA HOLDING N.V.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 5 de mayo del 2009


Sra. Susana Alarcón de Zeller
Gerente General - Secretaria

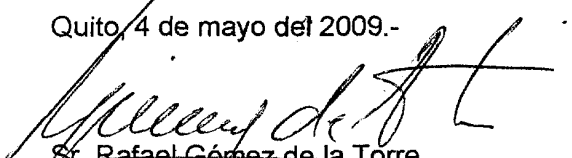
0000011

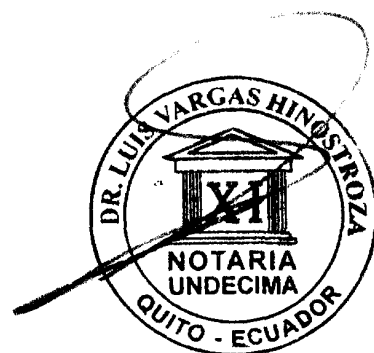
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
NINTANGA S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES, CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL
NUEVE.-**

En la ciudad de Quito, el día lunes, 4 de mayo del 2009, a las 10:00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida El Inca E1-95 y Avenida 10 de Agosto, Edificio Herrera, tercer piso, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la autorización que debe darse al Gerente General de la compañía para que suscriba acciones en el aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A., mediante aporte en especie.- Preside la Junta el titular señor Francisco Correa Holguín y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Rafael Gómez de la Torre.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente y luego de varias deliberaciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, para suscriba ochenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, en el aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A., mediante aporte en especie de los bienes muebles cuya descripción, especificaciones y valores individuales constan detallados en el documento que se pone a conocimiento de los señores accionistas. La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que concurra a la suscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la INMOBILIARIA ALSTER S.A., y transfiera a dicha compañía los bienes muebles antes indicados, y a cambio de la especie aportada, reciba ochenta y cinco mil (85.000) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una en el capital de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A.- Se dispone que copia de la presente acta se agregue como habilitante a la escritura de aumento de capital, y que se otorgue en cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.- Sin haber más que tratar se levanta la sesión a las 11:00, concediéndose treinta minutos para redactar el Acta.- Se reinstala la sesión a las 11:30, se da lectura a esta Acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sr. Alfred Zeller S., En representación de Corola Holding N.V.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre, Gerente General – Secretario.- f) Sr. Francisco Correa H., Presidente y en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 4 de mayo del 2009.-


Sr. Rafael Gómez de la Torre
Gerente General – Secretario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DELEGACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170458578-3

ALARCON VERGARA MARIA SUSANA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 JULIO 1959
009- 0202 07287 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

Alfonso A. Zeller



ECUATORIANA***** V1333V1122

CASADO ALFRED LAWRENCE ZELLER
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JAIME ALARCON
SUSANA VERGARA
QUITO 16/06/2003
16/06/2015

REN 0699628
Pch



Alfonso A. Zeller

PLAZA DE CREGIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

082-0002 1704585783
NÚMERO CEDULA

ALARCON VERGARA MARIA SUSANA

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTÓN
SANGOLQUI ZONA
PARROQUIA

Alfonso A. Zeller
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA*DOB. 170626523-6

ZELLER STARCEWICH ALFRED LAWRENCE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 DICIEMBRE 1953

REG. CIVIL 008- 0473 08919 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1953

FIRMA DEL REGISTRADO



ECUAT/ESTADOUNIDE E434412242

CASADO MARIA SUSANA ALARCON V

SUPERIOR TECNICO

ALFREDO ZELLER

JULIA STARCEWICH

QUITO 23/09/2004

23/09/2016

REN 1245085

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

039-0089 1706265236

NÚMERO CEDULA

ZELLER STARCEWICH ALFRED LAWRENCE

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTÓN

ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
CENSAMIENTO 1703876654
GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA RAFAEL ALBERTO
17/05/2013
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ZONA 3
141-0074

EMPLEADO PRIVADO
CASADO MARIA GABRIELA CALISTO ARTEAGA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE
TERESA ACOSTA
QUITO
17/05/2013
0553538



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



141-0074

NÚMERO

1703876654

CÉDULA

GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA RAFAEL
ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

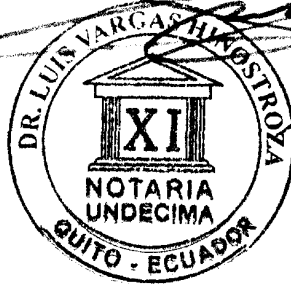
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



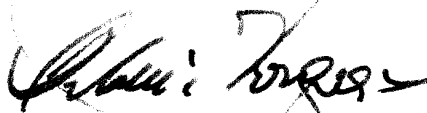
RAZÓN: Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALSTER S.A.**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



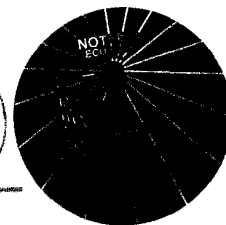
Luis Vargas Hinojosa
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO *per*



R A Z Ó N: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003566, dictada el treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 700.000,00 a USD \$ 785.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA ALSTER S.A.**, otorgada el ocho de junio del año dos mil nueve, ante mí Dr. Luis Vargas Hinostroza. Notario Undécimo Encargado del Cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 09 de Septiembre de 2.009.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

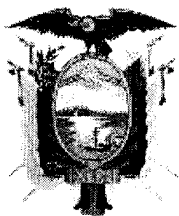
0000017

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003566, de fecha 31 de Agosto del 2.009, dictada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital de USD\$700.000,00 a USD\$785.000,00; y, la reforma de estatutos de INMOBILIARIA ALSTER S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE INMOBILIARIA ALSTER CÍA. LTDA. (hoy INMOBILIARIA ALSTER S.A.), de fecha 27 de Marzo de 1.989.- Quito, a 14 de Septiembre del 2.009.- (L.S.)



Dr. B. Escobar García
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de agosto del 2.009, bajo el número **3144** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1510 del Registro Mercantil de veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 2821, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOBILIARIA ALSTER S. A.**", otorgada el 08 de junio del 2.009, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **33966**.- Quito, a veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-